

ACTA 2572

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 10 de febrero 2022. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos, da inicio de manera virtual mediante la plataforma de zoom y presencial en la sala de ex presidentas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies _____ Fiscal
Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II
Dra. Priscilla Portuquez Picado _____ Vocal III
(Ingresa vía zoom)

Presidente: Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretaria a.i.: Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

Ausentes con justificación:

Dr. Diego López Badilla _____ Tesorero
(Asuntos laborales)
Dra. Carolina Chinchilla Quesada _____ Secretaria
(Asuntos académicos)
Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV
(Vacaciones)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2571.
- 4- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 5- Asuntos de Presidencia.

- 6- Asuntos de Fiscalía.
- 7- Asuntos de Miembros.
- 8- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2571.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2571 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2022, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 17 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-038-2022, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito adjuntar el Informe de Gestión de los tres meses de prueba en los que he ejercido como Coordinadora interina de la Unidad de Desarrollo Profesional. Adjunto el documento para su evaluación en concordancia con el Acta N° 2558 Acuerdo N° 50 del 11 de noviembre de 2021:

ACUERDO 50: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DAR ASCENSO INTERINO POR UN PLAZO DE TRES MESES COMO PRUEBA, SUJETO A PRÓRROGA, POSTERIOR AL INFORME DE ACTIVIDADES, A LA DRA. YIRLANNY MOREIRA RODRÍGUEZ COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, A PARTIR DEL LUNES 15 DE NOVIEMBRE 2021.

Adicional, aprovecho este medio para externar un agradecimiento a los miembros de Junta Directiva por todo el apoyo y asesoramiento durante estos tres meses en prueba, que han sido sin lugar a duda un desafío y me pongo a su disposición para lo que consideren oportuno. Como Profesional de Enfermería a cargo de manera de interina de la Unidad de Desarrollo Profesional mi principal objetivo ha sido dar un abordaje eficiente, oportuno e integral en la ejecución y desarrollo de los procesos que se llevan a cabo, contemplando las secciones de: certificación, docencia e investigación. (Ver adjunto)

ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-038-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, POR UN PERIODO DE SEIS MESES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

B) Fecha 02 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-065-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Jacqueline Monge Medina, Coordinadora Nacional de Enfermería, Área de Regulación, Sistematización, Diagnóstico y Tratamiento, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Sirva la presente para solicitar de la manera más atenta, sus buenos oficios para que se me proporcione, información sobre la participación de su persona como Jefatura Nacional de enfermería en la elaboración sobre el “Plan Histórico para la Reducción de Brechas en el Primer Nivel de Atención”, así como también, documento completo, dado que en información de redes institucionales de la CCSS, se hace mención por

parte de la Gerencia General del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, acerca que dicho plan se logra “tras la conformación de un equipo inter gerencial con las instancias técnicas competentes a nivel de la institución, el cual fue conducido por el Programa Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud (PFPS), quienes realizaron un análisis para la reducción de las brechas, desde el enfoque de la atención integral, incluyendo aspectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incluyendo un plan para su implementación”. Por consiguiente, representando su figura el componente técnico de la disciplina, es que expongo lo solicitado con el fin de proceder con el análisis correspondiente.

ACUERDO 4: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-065-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA, COORDINADORA NACIONAL DE ENFERMERÍA, ÁREA DE REGULACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 03 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-067-2022, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Me permito solicitar ante usted la acción correspondiente al Acuerdo emitido por la Junta Directiva, Acta N°2545, del 02 de setiembre de 2021, que indica: **B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA DE MANERA URGENTE AL DEPARTAMENTO LEGAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE EMITA CRITERIO TÉCNICO-JURIDICO RESPECTO DE LA INTROMISION Y CONCEPTUALIZACIONES ANTES DESCRITAS, INCLUYENDO SUS RECOMENDACIONES RESPECTO DE POSIBLES ACCIONES LEGALES, SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, DIRIGIDAS A ELIMINAR LA REFERENCIA A UNA SUPUESTA SUPERVISIÓN MÉDICA SOBRE ENFERMERIA, ASI COMO EL CORRESPONDIENTE ANALISIS DE RIESGOS (FODA) PARA CADA CASO.** Es importante mencionar, que este análisis es fundamental para dar seguimiento al tema, el cual se ha mantenido pendiente y no se ha resuelto como corresponde. Considero, que se requiere una indagación completa, para tomar las acciones referentes al abordaje de la supervisión médica sobre el personal de Enfermería, el cual fue emitido en un

Reglamento de Hospitales de 1988 y que se dejó pasar en su momento, probablemente porque el contexto de Enfermería era otro. De ahí, surge la necesidad de conocer las acciones que desde su Departamento se han realizado con el Acuerdo enviado por la Junta Directiva.

ACUERDO 5: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-067-2022, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

D) Fecha 02 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-062-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Sandra Chávez Valverde, Directora de Enfermería, del Hospital Tony Facio. **Asunto:** Solicitud de información y aclaración por requerimiento de personal Auxiliar de Enfermería para asumir labores profesionales de instrumentación quirúrgica. Tomando en cuenta que la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, incluye dentro de las finalidades de esta corporación profesional “*Es objeto del Colegio promover el desarrollo de la Enfermería; proteger su ejercicio como profesión... ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio profesional*”, y que por el artículo 47, incisos a, b y g), del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, esta Fiscalía está en la obligación de “*velar por el fiel cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que rigen el ejercicio de la profesión o bien para objetar todos aquellos actos o decisiones que se aparten del cumplimiento de la normativa vigente o que de alguna forma lesione los intereses de los colegiados o de la profesión misma*” así como de “*Iniciar de oficio o por denuncia, las acciones administrativas o judiciales necesarias para impedir el ejercicio ilegal de la profesión*”, igualmente, en amparo en el ordinal 30 de la Constitución Política, de acuerdo con el cual se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos

de información sobre asuntos de interés público, y lo establecido en la Ley N° 9097 de Regulación del Derecho de Petición, por la presente, cumpla con solicitar el apoyo de su autoridad a fin de contar con la información que se indicará más adelante. Como contexto a esta solicitud, se debe tener presente que el Criterio de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es que el acto de instrumentación quirúrgica, es propio de los profesionales e indelegable en su cuerpo auxiliar. Al respecto, se puede consultar el criterio de Fiscalía, oficio CECR-FISCALÍA-176-2021 que se adjunta. De la mano de lo anterior, coherente con esta Fiscalía, el criterio de la Coordinación Nacional de Enfermería, oficio ARSDT-ENF-0185-2021 (se anexa), coincide en que:

“El acto de la instrumentación quirúrgica no puede ser asumida por un Auxiliar de Enfermería por el contrario es un acto indelegable del profesional de enfermería.”

Ahora bien, el motivo de la presente solicitud de información, se deriva de un cartel de “Necesidad de personal” publicado en el webmaster, en el cual, dentro de las ofertas de puestos, incluye un puesto de “Auxiliar de Enfermería (instrumentista)”. Se anexa al presente, copia del cartel donde se señala dicha oferta. Por lo anterior, esta Fiscalía solicita que, como a derecho corresponde, se nos facilite la siguiente información:

1. Motivos de hecho y derecho por los cuales se está ofertando un puesto de Auxiliar de Enfermería para asumir labores de instrumentista quirúrgico.
2. Se nos indique si la solicitud de ese puesto fue realizada por la Dirección de Enfermería. En caso de ser así, favor adjuntar los antecedentes de dicha solicitud (oficios y correos electrónicos).
3. Se indique la fecha en se realizó la oferta del puesto, la fecha en que se dejarán de recibir atestados para el mismo, así como la fecha en que se prevé dicho puesto sea ocupado interinamente.

Sumado a lo anterior, esta Fiscalía solicita que la oferta del puesto de Auxiliar de Enfermería para asumir labores de instrumentación sea detenida y en su lugar, se ubique a una persona en cargo de Enfermera 1 para asumir dicho puesto,

considerando además que el mismo al ser considerado un servicio de especialidad por la Caja Costarricense del Seguro Social, por lo que la persona que ocupe dicho cargo, debe de contar con experiencia como profesional. (Ver adjunto)

ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-062-2022, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. SANDRA CHÁVEZ VALVERDE, DIRECTORA DE ENFERMERÍA, DEL HOSPITAL TONY FACIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 03 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-063-2022, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Silene Aguilar Oreas, Directora Regional, Dra. Julet Edwards Loban, Jefatura Regional y Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica (DRIPSS), Caja Costarricense de Seguro Social, Limón. **Asunto:** Solicitud de información sobre recalificación de plazas de enfermería Área de Salud Talamanca. En cumplimiento de las obligaciones que le impone a este órgano de vigilancia el artículo 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto ejecutivo N° 37286-S, así como dando seguimiento al oficio de esta Fiscalía CECR-FISCALÍA-606-2021, del 21 de setiembre del 2021, por la presente solicito el apoyo de esas autoridades a fin de conocer la situación actual del trámite de Recalificación de Plazas 28011-26605-29782-41034-28012-35521 y 41033.

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-063-2022, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. SILENE AGUILAR OREAS, DIRECTORA REGIONAL, DRA. JULET EDWARDS LOBAN, JEFATURA REGIONAL Y RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA (DRIPSS), CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LIMÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

F) Fecha 08 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-041-2022, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aseguramiento de la Unidad Móvil. Por este medio traslado las ofertas de aseguramiento de la nueva Unidad marca Iveco, proporcionadas por nuestra Correduría de Seguros Metropolitanos. Se realiza la cotización en las todas las aseguradoras del mercado, por aspectos de la marca del vehículo y por el valor del mismo solo se recibieron ofertas del Instituto nacional de Seguros y la Compañía Qualitas. Se adjuntan las condiciones de las pólizas, las coberturas y las cotizaciones.

Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- **COBERTURAS:** En La parte de coberturas, las dos cotizaciones son muy similares (ver detalle en cada cotización).
- **DEDUCIBLES:** En este punto es donde se marcan las diferencias más significativas, veamos:

QUALITAS = El deducible por daños materiales al vehículo (colisión, vuelco, etc.) es del 3% del valor asegurado, o sea ₡ 1.207.500,00 (₡ 40.250.000 X 3%), por cada siniestro (accidente). Pero todas las modificaciones están aseguradas como Equipo Especial (₡ 6.750.000,00) y el deducible para cubrir los daños a éste equipo es del 25% de la pérdida. Además, en caso de una pérdida total por Robo, el deducible que se aplica es del 10% del valor asegurado y esto significaría ₡ 5.712.500,00 (40.250.000 X 10% + 6.750.000 X 25%).

En caso de Responsabilidad Civil, aplicaría un deducible fijo de ₡ 200.000,00, ya sea por lesión o muerte de personas ó por daños a la propiedad ajena (Bienes).

INS = En este caso, el INS aplica un deducible fijo y único de ₡ 300.000,00 en caso de colisión (Cob. D), robo (F) o riesgos adicionales (H), ya sea para pérdidas parciales o totales.

En caso de Responsabilidad Civil por lesión o muerte de personas, el INS no aplica deducible. Y para daños a la propiedad ajena aplicaría un deducible fijo de ₡ 150.000,00, porque se incluyó la cobertura (N) para eliminar el deducible porcentual en esa cobertura (C).

- PRIMA:

QUALITAS = ₡ 1.049.222,77 por año (I.IVA). También se puede pagar en forma semestral.

INS = No tiene forma de pago anual. Por lo tanto, serían ₡ 646.570,00 por semestre ó ₡ 1.293.140 por año (646.570 x 2) ambos incluyen el IVA.

En resumen, el seguro con Qualitas tiene una prima más baja, porque en caso de un siniestro, aplica un deducible mayor que el del INS (para este caso específico). Consideramos más adecuada la oferta de INS, tomando en cuenta el monto de los deducibles y las exclusiones de cobertura. (Ver adjuntos)

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-041-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA NUEVA UNIDAD MÓVIL, MARCA IVECO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS INS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 08 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-042-2022, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Finalización Tiempo Definido Puesto

Coordinadora UDP- Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez. En seguimiento al Acuerdo N° 50 inciso A) del Acta N° 2558 de la sesión del 11 de noviembre de 2021, que dice:

ACUERDO 50: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DAR ASCENSO INTERINO POR UN PLAZO DE TRES MESES COMO PRUEBA, SUJETO A PRÓRROGA, POSTERIOR AL INFORME DE ACTIVIDADES, A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, A PARTIR DEL LUNES 15 DE NOVIEMBRE 2021.

Se les informa que la Dra. Yirlanny Moreira, estará finalizando el periodo establecido para la ocupación del puesto de Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, el 15 de febrero del presente año; razón por la cual se les solicita respetuosamente su valoración e indicación, según las siguientes especificaciones:

1. Si la Junta Directiva desea tomar la decisión de que la Dra. Yirlanny Moreira permanezca de manera indefinida en el puesto y se realice de manera permanente el ascenso respectivo, se deberá proceder a realizar la evaluación de desempeño correspondiente, la cual se adjunta al presente documento. Lo anterior debido a que la Junta Directiva es la Jefatura Inmediata de la colaboradora. Una vez realizada la evaluación, se le deberá realizar la retroalimentación a la colaboradora e informarle de su resultado; la evaluación deberá ser firmada por ambas partes (Evaluador/Evaluada), y entregarse el original al Área de Desarrollo Humano.
2. Si la Junta Directiva, todavía no toma una decisión de la permanencia definitiva en el puesto de la Dra. Yirlanny Moreira, lo que se requiere es la emisión del acuerdo que indique la nueva prórroga de su ocupación en el puesto de Coordinación de la Unidad de Desarrollo Profesional.

Se hace las observaciones anteriores, ya que el proceso de evaluación aplica únicamente para la definición de la permanencia del puesto o no de un colaborador en un cargo determinado. (Ver adjuntos)

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-042-2022, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA

APRUEBA LA SEGUNDA OPCIÓN, PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ POR UN PERIODO DE SEIS MESES. C) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, LA EVALUACIÓN RESPECTIVA A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA, UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

H) Fecha 02 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPEP-003-2022, suscrito por la Dra. Sophía González Zúñiga, Coordinadora del Comité Permanente de Enfermería Pediátrica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de ampliación de entrega del borrador del Perfil. Por este medio, y en relación al Perfil de Enfermería Pediátrica, Pediátrica, se les informa que el Comité ha estado trabajando en el documento y se encuentra avanzado. Sin embargo, durante nuestra participación en el Taller de Elaboración de Perfiles Profesionales organizado por la Comisión de Perfiles del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el pasado lunes 17 de enero; obtuvimos un panorama más amplio de los requerimientos del perfil y un asesoramiento por parte del equipo respecto a lo esperado. Por lo que, por recomendación brindada fue necesario realizar la solicitud del Perfil del egresado y el Plan de Estudios de la Maestría de Enfermería Pediátrica a la Universidad Hispanoamericana, puesto que el perfil que estamos elaborando debe ser coherente con dicha formación. Motivo por el cual, estamos a la espera de la respuesta por parte de la entidad mencionada. Por lo anterior expuesto, les solicitamos de la manera más atenta, se nos extienda el plazo de entrega del borrador del Perfil del Comité.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEP-003-2022, SUSCRITO POR LA DRA. SOPHÍA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, COORDINADORA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LES INFORMA QUE EL CONTENIDO DEL PERFIL OBEDECE AL QUEHACER Y A LA EXPERIENCIA ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y NO A LA MALLA CURRICULAR DE LAS UNIVERSIDADES, ADEMÁS, SE SOLICITA SE SUJETEN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. B) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, REUNIRSE CON EL COMITÉ PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA PARA ACLARAR LOS PUNTOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 02 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEIL-01-2022, suscrito por la Dra. Zaylin Chinchilla Marín, Coordinadora del Comité Empleabilidad e Inserción Laboral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para consultar de la manera más atenta ante esta honorable Junta Directiva, sus consideraciones sobre la permanencia y reactivación de funciones de este Comité, debido a que no se cuenta con una partida presupuestaria asignada para este año 2022.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEIL-01-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ZAYLIN CHINCHILLA MARÍN, COORDINADORA DEL COMITÉ EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INACTIVACIÓN DEL COMITÉ EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 04 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-032-2022, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe sobre recurso de apelación interpuesto. Por este medio, se adjunta documento relacionado al expediente 02-2021-TEMP a nombre de la Dra. TMM. (Ver adjunto en el oficio)

Votación:

A favor: Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dr. Gabriel Guido Sancho Vocal II, Dra. Priscila Portuguese Picado Vocal III.

Se inhibe de la votación por no conocer del tema: Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-032-2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO EL OFICIO CECR-TEMP-032-2022, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, EXPEDIENTE NO. 02-2021-TEMP A NOMBRE DE LA DRA. TMM., COMO COMPLEMENTO AL INFORME QUE DEBEN ENTREGAR DE MANERA PRIORITARIA PARA LA SESIÓN DEL PRÓXIMO JUEVES 17 DE FEBRERO 2022. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. SE INHIBE DE CONOCER DEL TEMA: DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

K) Fecha 07 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-12-2022, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro, Coordinadora de la Comisión del Lactancia Materna, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, y agradeciendo la colaboración, nos dirigimos respetuosamente para solicitar siete dispositivos de almacenamiento USB (llaves mayas). El motivo de dicha petición, es con el fin de resguardar la información de la Comisión en dispositivos seguros y únicamente designados para ese propósito tales como presentaciones, documentos científicos, vídeos, manuales institucionales, propuestas u otro soporte documental de carácter público que se relacione a los ejes temáticos de la Comisión. Cabe resaltar que los miembros conocen enteramente que la información que se pretende almacenar no obedece a ningún tipo de información de uso restringido ni bajo confidencialidad, expuesto en el artículo primero del Contrato de Confidencialidad y Uso Restringido de la Información entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y los miembros de la Comisión.

Por otro lado, en caso de requerirse, la lista de las integrantes se adjunta a continuación:

1. Dra. Grace Maria Arias Castro
2. Dra. Zayra Méndez Pacheco
3. Dra. Marianella Jara Piedra
4. Dra. Maria Rebeca Guadamuz Salas
5. Dra. Marilyn Barrantes Rojas
6. Dra. Iliana Carolina Marin Umaña
7. Dra. Lucirley Gómez Rodríguez

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-12-2022, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE SIETE DISPOSITIVOS USB AL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DE LACTANCIA MATERNA Y AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 08 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAD-002-2022, suscrito por la Dra. Ericka Badilla Sánchez, Coordinadora del Comité de Adicciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Hacemos del conocimiento a la honorable Junta Directiva, que el pasado 14 de enero del presente año en la sesión 001-2022 el comité procedió a realizar el nombramiento de la nueva coordinadora del comité de Adicciones, el cual mediante votaciones de los miembros presentes se eligió a la Dra. Ericka Badilla Sánchez.

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAD-002-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA SÁNCHEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 08 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAD-010-2022, suscrito por la Dra. Ericka Badilla Sánchez, Coordinadora del Comité de Adicciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Nos dirigimos a ustedes honorable Junta Directiva, para solicitarles de la mejor manera un espacio en alguna sesión de Junta Directiva, con el fin de presentarnos como comité de Adicciones y exponerles un poco de nuestro plan de trabajo, del cual requerimos de su apoyo para las actividades que como comité proyectamos realizar.

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAD-010-2022, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA SÁNCHEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, COORDINAR REUNIÓN CON EL COMITÉ DE ADICCIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE ADICCIONES Y A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL**

N) Fecha 07 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-06-2022, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Asesor Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** CECR-COVFOM-003-2022. Criterio Legal sobre Expediente E-5926. En respuesta a la solicitud realizada mediante oficio CECR-COVFOM-003-2022 del 11 de enero de 2022, esta asesoría legal procede a analizar el expediente E-XXX y a brindar el criterio legal requerido en el caso de la Dra. SXGH.

ANTECEDENTES

Revisado el expediente XXX, perteneciente al Dra. SGH, se desprende información relevante de considerar antes de emitir el criterio legal solicitado:

A. Sobre el trámite del beneficio:

1. La Dra. GH, portadora de la cédula de identidad XXX, licencia número XXX, falleció el 29 de mayo de 2021.
2. Consta en el expediente que la Dra. XXX había designado previamente a su madre como beneficiaria del Fondo de Mutualidad y Subsidios, otorgándole el porcentaje total.
3. El 14 de junio de 2021, la Sra. LCHA, madre de la agremiada fallecida, se apersona al Colegio de Enfermeras de Costa Rica y presenta la solicitud de beneficio por fallecimiento en su condición de beneficiaria.
4. Ese mismo día, el Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras emitió un estado de cuenta – cuentas por cobrar y producto de la revisión de expediente para el trámite de beneficios, determinó que la Dra. XXX tenía cuotas pendientes de cancelación, adeudando al Fondo de Mutualidad la suma de ₡34.500.00 colones.
5. Las cuotas pendientes de cancelación corresponden a los meses de octubre y noviembre de 2020 (medias cuotas), marzo y abril de 2021 (medias cuotas) y el mes de mayo de 2021 (cuota total).
6. Mediante correo electrónico del 03 de agosto de 2021, el Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad notificó el oficio CECR-COVFOM-037-2021 del 29 de julio de 2021 a la Sra. LHA, denegando el beneficio solicitado por existir colegiaturas pendientes de cancelación. Incluso, explican que a la Dra. GH se intentó comunicar en varias ocasiones mediante mensajes de texto y llamada, pero no hubo respuesta por parte de la colegiada.
7. En ese mismo oficio, se consigna que en uno de los intentos para contactar a la Dra. GH, hubo un familiar que indicó que la agremiada se encontraba delicada de salud.
8. Mediante escrito recibido el 10 de enero de 2021, la Sra. LHA presenta recurso de revisión ante el Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios del CECR y recurso de apelación ante el superior jerárquico, peticionando revocar en su totalidad lo resuelto mediante oficio CECR-COVFOM-037-2021 del 29 de julio de 2021. A la vez, aporta elementos probatorios al expediente, los cuales deben ser debidamente analizados.

B. Sobre las colegiaturas pendientes de cancelación:

Consta en el expediente XXX, que la Dra. SGH adeudaba la suma de ¢34,500.00 colones al Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras al momento de su fallecimiento, desglosados de la siguiente manera:

- 4 cuotas parciales:

Octubre 2020, con un saldo pendiente de ¢5.750 colones.

Noviembre 2020, con un saldo pendiente de ¢5.750 colones.

Marzo 2021, con un saldo pendiente de ¢5.750 colones.

Abril 2021, con un saldo pendiente de ¢5.750 colones.

- 1 cuota total:

Mayo 2021, con un saldo pendiente de ¢11.500 colones.

C. Sobre las comunicaciones enviadas a la agremiada por parte del Colegio:

1. Según informe de la Unidad de Contabilidad del Colegio que consta en el expediente, se realizaron un total de 11 comunicaciones a la agremiada sobre sus colegiaturas pendientes.
2. Esos avisos fueron realizados mediante correo electrónico y mensajes de texto a los medios señalados por la colegiada, en el período comprendido entre el 05 de enero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021:
 - 05/01/2021 mediante SMS al teléfono 83437312: *“Col. Enfer: le informa que su estado de cuenta presenta saldos pendientes por rebajos parciales de colegiatura (planilla CCSS). Más detalles al XXX”*. Estado del envío: Enviado.
 - 05/01/2021 mediante campaña al correo [XXX](#): *“Colegio de Enfermeras le informa que su estado de cuenta presenta saldos pendientes por rebajos parciales de colegiatura (planilla CCSS). Si desea más información sobre el monto vencido, por favor comuníquese por este medio o bien, al teléfono 2519-6800 extensión 6813. Reporte sus comprobantes de pago al correo financonta@enfermeria.cr o al Whatsapp XXX. Si desea autorizar la deducción*

- por planilla, por favor envíe su consentimiento al correo financonta@enfermeria.cr . Estamos para servirle*". Estado del envío: Error, no enviado.
- 29/01/2021 mediante campaña al correo XXX: *"De acuerdo con nuestros registros de pago, usted presenta mensualidades o saldos pendientes. Reporte sus comprobantes al correo electrónico financonta@enfermeria.cr o al Whatsapp XXX. Si ya canceló por favor omita este aviso o bien, comuníquese con nocotros al 2519-6800 para más información. ¡Estamos para servirle!*". Estado del envío: Enviado.
 - 11/03/2021 mediante campaña al correo XXX: *"Colegio de Enfermeras le informa que su estado de cuenta presenta saldos pendientes por rebajos parciales de colegiatura (planilla CCSS). Si desea más información sobre el monto vencido, por favor comuníquese por este medio o bien, al teléfono 2519-6800 extensión 6813. Recuerde que puede cancelar por sinpe móvil al 8744-1398, reporte sus comprobantes de pago al correo financonta@enfermeria.cr o al Whatsapp XXX. Estamos para servirle*". Estado del envío: Enviado.
 - 18/03/2021 mediante SMS al teléfono XXX: *"De acuerdo con nuestros registros, usted presenta mensualidades pendientes. Reporte su pago a financonta@enfermeria.cr o 25196800 ext 6813*". Estado del envío: Enviado.
 - 14/04/2021 mediante SMS al teléfono 83437312: *"Col. Enfer: le informa que su estado de cuenta presenta saldos pendientes por rebajo parcial de colagitura (planilla CCSS). Info 25196800 ext 6813*". Estado del envío: Enviado.
 - 27/04/2021 mediante campaña al correo XXX: *"Estimado (a) Colegiado (a): De acuerdo con nuestros registros de pago, usted presenta mensualidades o saldos pendientes. Reporte sus comprobantes al correo electrónico financonta@enfermeria.cr o al Whatsapp XXX. Para más información contáctenos por este medio o al teléfono 2519-6891 con el Departamento Financiero Contable. Si ya canceló por favor omita este. ¡Estamos para servirle!*". Estado del envío: Enviado.

- 28/04/2021 contacto al teléfono XXX (# apagado). Contacto al número 27581073 se deja mensaje con familiar, colegiada se encuentra delicada de salud.
- 21/05/2021 individual al correo [XXX](#): “*Sirva la presente para enviarle el detalle de los saldos por planilla que se encuentran vencidos en su estado de cuenta*”. Estado del envío: Enviado.
- 21/05/2021 contacto al teléfono XXX no contesta. Contacto al teléfono 27581073 no contesta, no se puede dejar mensaje por lo que se le envía EC con saldos por planilla.
- 27/05/2021 mediante campaña al correo [XXX](#): “*De acuerdo con nuestros registros de pago, usted presenta mensualidades o saldos pendientes. Reporte sus comprobantes al correo electrónico financonta@enfermeria.cr o al Whatsapp XXX. ¡Estamos para servirle!*”. Estado del envío: Enviado.

D. Sobre la acción recursiva presentada por la beneficiaria:

1. En la acción recursiva, la Sra. LHA expone que a la Dr. GH le fueron rebajados ₡5,750.00 colones en los meses de octubre y noviembre del año 2020 y en los meses de marzo y abril del año 2021, para un total rebajado de ₡23,000.00 colones (Aporta como prueba el oficio HTFC-ORH-421 del 31 de agosto de 2021).
2. En relación con la colegiatura del mes de mayo de 2021, señala que no se le efectuó rebajo alguno por cuanto se encontraba incapacitada, producto de una enfermedad terminal que padecía la agremiada. Añade que, la fecha del fallecimiento ocurrió justamente en ese mes, el pasado 29 de mayo de 2021.
3. Con respecto a los intentos realizados por el departamento de contabilidad para contactar a la colegiada, expresa que durante esas fechas la Dra. Gardener se encontraba internada debido a su enfermedad terminal (Aporta Epicrisis JM-2233-10-2021 del 01 de octubre de 2021 y Epicrisis HDRRACG-SH-327-2021 del 01 de octubre de 2021).
4. Aporta certificación del 04 de junio de 2020, emitida por el CECR y suscrita por la MSc. CLMC, en la que se certificó que la Dra. XXX se encontraba al día

en el pago de sus obligaciones económicas a esa fecha y que la licencia se encontraba vigente al 27 de agosto de 2021.

5. Manifiesta que, los rebajos de la colegiatura efectuados a la Dra. XXX durante esos meses, si bien no fueron totales debido a las incapacidades que tuvo en ese período, considera que los mismos desvirtúan lo señalado en el oficio CECR-COVFOM-037-2021 del 29 de julio de 2021.
6. Sobre el artículo 8, inciso b) del Reglamento, el cual fue argumentado por el Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios para denegar el beneficio solicitado, reclama que la Dra. XXX no quedó debiendo más de tres meses consecutivos y, por lo tanto, rechaza por inexacto lo indicado por COVFOM.
7. Agrega que sí hubo una causal justa para que la Dra. XXX no cancelara el monto total de la cuota. Señala que la enfermedad terminal que padeció durante los últimos meses de vida, le imposibilitó pagar el total de la colegiatura, porque no había tiempo para consultar sobre el pago cuando su hija luchaba por sobrevivir.

E. Sobre la situación especial de salud de la Dra. XXX

1. En la epicrisis JM-2233-10-2021 del 01 de octubre de 2021, extendida por la Dra. SMP jefa de consulta externa del Hospital Tony Facio Castro, se certifica que la Dra. Sonia Gardener Hall recibió atención en el Servicio de Emergencias – Ginecología el día 15 de marzo de 2021 y que se encontró hospitalizada desde ese mismo día hasta el 17 de marzo de 2021.
2. Mediante epicrisis HDRRACG-SH-327-2021 del 01 de octubre de 2021, extendida por el Dr. JRN, jefe del servicio de Hematología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se acredita que la Dra. XXX, ingresó al servicio de hematología referida desde el Hospital Tony Facio el día 17 de marzo de 2021 y fue egresada hasta el día 30 de marzo de 2021.
3. La epicrisis HDRRACG-SH-327-2021 del 01 de octubre de 2021, detalla que se le realizaron estudios de extensión que documentaron: linfoma No Hodgkin difuso de células grandes B, fenotipo ABC; citometría de flujo de médula ósea positiva por infiltración de la enfermedad y citometría de flujo en líquido

cefalorraquídeo positiva por infiltración a sistema nervioso central por la enfermedad.

4. En ese mismo documento, se indica que una vez ingresada al servicio de hematología, se identificó síndrome de lisis tumoral, por lo que se inició quimioterapia con protocolo RCHOEP, asociado a quimioterapias intratecales; logrando su estabilización para manejo ambulatorio.
5. Detalla que, la paciente se mantuvo en control y manejo de la Consulta Externa del Servicio de Hematología; sin embargo, tuvo una evolución tórpida pese a la intervención multidisciplinaria de Trabajo Social y la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, tornándose dependiente absoluta de todas sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, con encamamiento y consecuente deterioro que le conduce a la interrupción del tratamiento el 11 de mayo de 2021 y le ocasionó la muerte.

F. Sobre la suspensión y desafiliación de la Dra. XXX

- Mediante acuerdo N° 6 de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica tomado en la sesión del 26 de agosto de 2021, se dispuso suspender temporalmente la licencia de la Dra. XXX de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento a la Ley 2343, debido al atraso en el pago de las colegiaturas.
- El acuerdo citado fue notificado mediante campaña por correo el 20 de setiembre de 2021, al correo electrónico [XXX](#) con el siguiente mensaje: *“Asunto: Colegio de Enfermeras – Suspensión temporal. El Colegio de Enfermeras de Costa Rica le informa que en cumplimiento del artículo N° 169 del Reglamento a la Ley 2343, debido al atraso en el pago de colegiaturas su licencia ha sido suspendida de forma temporal, hasta tanto se ponga al día con sus obligaciones ante el Colegio. La suspensión implica la pérdida del derecho a ejercer la profesión y los beneficios (...).”*
- Nótese que la suspensión y la desafiliación de la Dra. XXX se realizó aproximadamente tres meses después de su fallecimiento.

NORMATIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO

- Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343

Artículo 5, inciso c); artículo 15, inciso b) y el artículo 17.

- Reglamento a la Ley Orgánica del CECR, Decreto Ejecutivo 37286-S
Artículo 9; artículo 24, inciso d); artículo 25 y el artículo 169.

- Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del CECR
Artículo 3; artículo 7, inciso a); artículo 8, inciso b); artículo 9, inciso a); artículo 10, inciso b), punto 1; artículo 13, inciso a); artículo 18, inciso f).

CRITERIO LEGAL

Una vez analizado el expediente XXX, perteneciente a la Dra. XXX, se procede a emitir el criterio legal solicitado en estricta atención de lo dispuesto por la normativa que regula el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En el expediente revisado, constan los siguientes montos pendientes por concepto de colegiatura: octubre 2020 (¢5.750 colones), noviembre 2020 (¢5.750 colones), marzo 2021 (¢5.750 colones), abril 2021 (¢5.750 colones), y mayo 2021 (11.500 colones). Se tienen pendientes 4 colegiaturas parciales y 1 colegiatura total. También, se constata que a la agremiada le fueron enviadas varias comunicaciones a través de mensajes de texto y correo electrónico sobre el estado de sus colegiaturas. No obstante, un análisis detallado del expediente, concluye algunas situaciones especiales que deben ser consideradas antes de determinar la procedencia o no del beneficio por fallecimiento solicitado. En relación con las cuotas parciales que adeuda (octubre y noviembre de 2020, marzo y abril de 2021), queda demostrado que la Dra. Gardener cancelaba sus obligaciones económicas con el Colegio mediante la deducción automática de su salario en la planilla de la CCSS, lo cual demuestra que no existió intencionalidad de su parte para dejar de cancelar sus obligaciones como agremiada, sino un rebajo parcial del monto total correspondiente a la colegiatura, en razón de varias incapacidades previas. Con respecto a la cuota total pendiente de cancelación (mayo de 2021), el material probatorio aportado al expediente, permite evidenciar que fue su último mes de vida, pues la enfermedad terminal que padecía complicó su estado de salud a tal grado que se tuvo que

interrumpir su tratamiento el 11 de mayo de 2021 y consecuentemente, le ocasionó la muerte el día 29 de mayo de 2021. Incluso, en la comunicación realizada por el departamento financiero contable el 28 de abril de 2021, consta el siguiente registro: *“se deja mensaje con familiar, colegiada se encuentra delicada de salud”*. Las situaciones descritas, reflejan una situación excepcionalísima y de importancia para el caso en estudio, pues cuanto menos evidencia una causa justa por la cual la Dra. Gardener no se encontraba al día en el pago de su colegiatura. Es probado que su situación de salud, le imposibilitó desenvolverse con normalidad en los últimos meses de vida, recibir las comunicaciones enviadas e intentar cancelar sus obligaciones económicas con el Colegio. Si bien es cierto, en el caso bajo análisis, existen colegiaturas pendientes de cancelación, también es notorio que el Colegio no puede ignorar una situación especial como la ocurrida, pues de la misma normativa que regula la materia de mutualidad y subsidios, se desprende que para dejar de ser miembro del fondo se debe dejar de pagar las cuotas por más de tres meses consecutivos y, además, es necesario que no medie una justa causa para ello. De esta manera, se pone en evidencia que el artículo 8, inciso b) del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del CECR, no se ajusta al cuadro fáctico expuesto, pues no hubo un incumplimiento por más de tres meses consecutivos y media una justa causa; por lo tanto, la aplicación de dicho numeral resulta improcedente para el caso concreto. Aunado a lo dicho en el párrafo precedente, es menester indicar que, la decisión de suspender y desafiliar a la agremiada fallecida no operó conforme a derecho, pues se produjo tres meses después de su deceso; lo que significa que, al momento de la solicitud del beneficio, la Dra. XXXcontinuaba siendo parte del Fondo de Mutualidad y Subsidios, condición que le otorga el derecho a su beneficiaria para solicitar el beneficio por fallecimiento y recibir el porcentaje designado, previa verificación de requisitos realizada por COVFOM y aprobación por parte de la Junta Directiva. En razón de lo anterior, este departamento legal en observancia de la normativa vigente y atendiendo a la situación excepcional analizada, recomienda a Junta Directiva revocar la decisión comunicada mediante el oficio CECR-COVFOM-037-2021 del 29 de julio de 2021 y en su lugar, proceda a revisar lo actuado siendo que es el órgano competente para otorgar o denegar el beneficio por fallecimiento solicitado. Se reitera la recomendación dada por esta asesoría, de revisar y adecuar las competencias que como órgano recomendativo y

auxiliar (no decisorio) le han otorgadas a COVFOM, máxime en casos donde el cuadro factico-jurídico, evidencia casos de especial atención como el que nos ocupa, y que deben ser analizados y resueltos por el órgano competente a saber, la Junta Directiva. En otro orden, se recomienda revisar las modalidades de pago con la CCSS y otras entidades, en cuanto a las deducciones parciales de las cuotas y demás obligaciones de los agremiados, entendidos que dichos saldos en descubierto pueden generar una vulneración innecesaria del derecho del agremiado y colocarles en condiciones de impago que derivarían en la pérdida de derechos de manera involuntaria.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-06-2022, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA APEGARNOS AL CRITERIO DEL DEPARTAMENTO LEGAL EN TODOS SUS EXTREMOS AL CASO DE LA DRA. SGH LICENCIA XXX. C) SE ACUERDA ELABORAR OFICIO ACLARATORIO AL COVFOM POR LOS HALLAZGOS CONTENIDOS EN EL OFICIO CECR-ALE-06-2022, DEL CASO DE LA DRA. SGH LICENCIA XXX. D) SE APRUEBA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO CECR-ALE-06-2022 AL COVFOM PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 07 de enero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-08-2022, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Asesor Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de la resolución del expediente XXX. Por medio de la presente se traslada a la honorable Junta Directiva la resolución XXX de las diez horas cuarenta y siete minutos del 15 de diciembre de 2021, emitida dentro del expediente XXX. Nos permitimos informar que el expediente fue archivado por el Juzgado Notarial, así mismo se continúa con el trámite del expediente XXX ante la Fiscalía del I circuito judicial de San Jose, por usurpación de autoridad. Se recomienda se valore el traslado del caso ante Fiscalía y Tribunal de Ética para lo de sus competencias. (Ver adjunto)

ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-08-2022, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

O) Fecha 08 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-084-2022, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Lo siguiente se mi informe:

1. En Hablemos de Enfermería, por asunto de no tener todavía respuesta para la realización de un especial de San Valentín, vamos a remasterizar un programa anterior del tema:

2. En el Boletín de Enfermería, adjunto, el propuesto para esta semana es con respecto al tema “Envejecimiento Saludable: Retos del sistema nacional de salud”

3. Quisiera que la Junta Directiva reconsidere el cruce de horarios que ha provocado los webinar de la Unidad de Desarrollo, con el programa “Hablemos de Enfermería”, ya que coinciden sus horarios los viernes a las 4 de la tarde. Ya cedimos el horario del programa el viernes 4 de febrero, pero a pesar de haberle comentado esta situación a la Dra. Yirlany, coordinadora de la Unidad de Desarrollo, persiste en mantener esta programación.

4. Estamos en la preparación de un boletín de Enfermería, sobre la “lactancia Materna, Gólicas informativas”, que igualmente emplearemos en cápsulas para las columnas de opinión y el resto del convenio con el Grupo Extra. (Ver adjunto)

ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-084-2022, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

SE INFORMA QUE YA SE COORDINÓ PARA CAMBIAR LA FECHA DE LOS WEBINAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

P) Fecha 03 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. EDGa, Licencia XXX. **Asunto:** Respuesta a Oficio CECR-JD-034-2022. Por medio de la presente les saludo y a la vez doy respuesta al oficio supra mencionado, aceptando el nombramiento en el Comité de Cuidados Paliativos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, además debo mencionar que me siento honrado por dicho ofrecimiento.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. EDG, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 04 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio ARSDT-ENF-0066-2022, suscrito por la Dra. Jaqueline Monge Medina, Jefe de la Coordinación Nacional de Enfermería, de la Caja Costarricense de Seguro Social, dirigido a la Dra, Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** RESPUESTA A OFICIO CECR-PR-065-2022 QUE VERSA SOBRE EL “PLAN HISTÓRICO PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”. En atención al contenido del oficio descrito en el epígrafe me permito indicarle lo siguiente.

1- En relación con solicitud de requerir el documento completo, dado que, según indica su oficio, en información de redes institucionales de la CCSS, se hace mención por parte de la Gerencia General del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, que dicho plan se logra “tras la conformación de un equipo inter gerencial con las instancias técnicas competentes a nivel de la institución”, al respecto le indico que el citado documento debe ser solicitado a la Gerencia General de forma oficial.

2- En atención sobre información de la participación de suscrita como Jefatura Nacional de Enfermería en la elaboración sobre el “Plan para la Reducción de Brechas en el Primer Nivel de Atención”, sobre este particular asunto la participación fue el llenado de herramienta en Excel solicitado en su momento por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, sobre actividades no médicas realizadas en escenario de la consulta Externa, que incluyó los siguientes apartados: actividad, descripción acciones, tarea, descripción de tipo de actividad y normativa relacionada; de parte de esta coordinación se incluyó en la citada herramienta las consultas realizadas por los especialistas de Enfermería en obstetricia y salud mental. Se hace necesario indicar que para futuros envíos de oficios con firma digital se deben enviar a Correspondencia Institucional CCSS coincss@ccss.sa.cr, ya que manejamos un sistema de correspondencia llamado SAYC en donde se reciben estos oficios. En espera de haber atendido en tiempo y forma su requerimiento.

ACUERDO 20: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO ARSDT-ENF-0066-2022, SUSCRITO POR LA DRA. JAQUELINE MONGE MEDINA, JEFE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRIGIDO A LA DRA, CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 07 de febrero 2022, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. Stella Maris Sensini, Consultora de RRHH, Argentina. **Asunto:** Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de reenviarles propuesta de capacitación para el transcurso del año 2022 en el área de “Manejo de Conflictos en el Ámbito Sanitario” dirigido a profesionales de enfermería y estudiantes asociados a vuestro Colegio. “Los conflictos son inherentes en toda relación humana, en los entornos hospitalarios son muchas las situaciones en las cuales se generan situaciones conflictivas en las áreas críticas como emergencia, Quirófano, Unidad de cuidados intensivos son escenarios de conflictos de paciente, familiares y personas cercanas hacia los profesionales de enfermería, médicos y personal administrativo generando situaciones de agresión

tanto verbal como física. En los equipos de trabajo también pueden generarse desacuerdos que nos llevan a reaccionar de diferentes maneras. Muchos de estos desacuerdos se debe a deficiencias en la comunicación, saber gestionarlos adecuadamente conduce a un mejor rendimiento laboral. “ El curso-taller “Manejo de Conflictos en el ámbito Sanitario “, dirigido a profesionales de enfermería, estudiantes de enfermería de todas las áreas y de emergencia, quirófano y unidad de cuidados intensivos.

Objetivos: Comprender la naturaleza del conflicto, aprender a reconocer los elementos que influyen en las situaciones conflictivas en el entorno de los equipos de trabajo y en la relación con pacientes y familiares, brindar herramientas prácticas para enfrentar la situación, resolverlos de manera positiva.

Metodología de enseñanza: taller / teórico práctico. Él mismo incluye un marco conceptual) asociado a prácticas que facilitan el aprendizaje. La modalidad aplicada es virtual o presencial (clase en vivo) donde se presentará los temas teóricos. Durante el desarrollo de cada una de las unidades de propondrán actividades grupales e individuales implementando diferentes técnicas: Análisis, discusión, Resolución de Casos, se trabaja en base a casos prácticos, asimismo se creará espacios de discusión, donde todos aportaran ideas.

Algunos de los contenidos: Conflictos actitud frente al conflicto, estructura del conflicto, causa, tipos de Conflictos. Elementos, ciclo del Conflicto, ,comunicación ,escucha activa, comunicación asertiva, diferentes técnicas y estilos de comunicación, empatía, comunicación no verbal , lenguaje corporal, comunicación terapéutica , conflicto interpersonales, como manejar las críticas, como decir que No ,como evitar la escalada del conflicto, curva de la ira, manejo de personas difíciles en los equipos de trabajo, pacientes difíciles, Conflictos y violencia de pacientes difíciles, técnicas verbales para reducir la tensión de potenciales agresores, manejo de emociones ,estilos de manejo de Conflictos, negociación, predisposición para negociar, negociación con personalidades complejas, modelo ganar perder .ganar ganar. etc.

Duración: jornada de 8 hrs distribución dos jornadas de 4hs o cuatro jornadas de dos horas. Cantidad de participantes máximo por grupo 20. Personas. Valor del curso \$720 dólares, el mismo se facturaría a vuestro Colegio.

El programa definitivo se diseñará previa reunión de consulta vía skype o telefónicamente, se diseñará manual de capacitación con el material teórico-práctico.

E-mail : [XXX](#) , teléfonos: XXX (celular) (whatsapp, Telegram, Skype , (fijo) , domicilio de oficina en calle : san Luis 3250 3piso C mdq Argentina.

Desde hace diez y ocho años me desempeño en el área de capacitación, teniendo una vasta experiencia en la formación de los recursos humanos de Instituciones de Salud. Los cursos que se dictan son altamente participativos y prácticos, se diseñan en función de captar la atención de los participantes y su involucramiento en la actividad, trabajando en base a experiencias reales y cotidianas. Se implementan diferentes recursos pedagógicos, para buscar nuevas formas de actuar, aplicando los conocimientos adquiridos en sus puestos de trabajo. Nuestros Cursos: Atención al paciente / cliente / Manejo de Conflictos interpersonales/ Resolución de quejas, call-center /ventas, dirigido al personal administrativo, mandos medios, profesionales de enfermería, profesionales médicos, líderes de equipos. Algunas de las empresas donde se dictaron cursos: COCEMI (Congreso XXVII -Montevideo Uruguay 2019 dirigido a Profesionales médicos, Lic. enfermería, personal de Admisión de urgencias), Asociación Paraguaya de Sanatorios Privados (2018) Escuela de Gestión en Ciencias de la Salud, Univ. Isalud - Montevideo (2017/2018), ACLER Asoc. Clínicas Entre Ríos Paraná -ARG, Centro de Estudios digestivos Dr. Carlos Yuri, Federación de clínicas de la provincia de BS AS, Delegaciones Lujan, Nueve de julio, Mar del Plata, Clínica del sur Estética Dr. Daniel Félix Cdad. Bs. As, Colegio de Odontólogos (delegaciones Mar del Plata, Nueve de julio, Bahía Blanca) Hospital Privado de Comunidad, ADEF (Asociación de empleados de Farmacia Cdad. de BS As) entre otras empresas: Se adjunta CV donde figuran las empresas que confiaron en nuestros cursos en Argentina. Paraguay. Uruguay. (Ver adjunto)

ACUERDO 21: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRA. STELLA MARIS SENSINI, CONSULTORA DE RRHH, ARGENTINA. LA JUNTA DIRECTIVA LES AGRADECE LA INFORMACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Asuntos de Presidencia

Inciso 5.1 Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto que traigo es solicitar el cambio del nombre del Comité de Rectoría por Comité de Enfermeras de enlace del Ministerio de Salud.

ACUERDO 22: **A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CAMBIAR EL NOMBRE DEL COMITÉ DE RECTORÍA POR COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. JOSÉ EDUARDO CARVAJAL OBANDO COMO COORDINADOR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 5.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es que solicito trasladar a la Srita. Linsey Vega como Asistente Administrativa, a la Srita. Hellen Acuña como secretaria de presidencia y prescindir de los servicios de la Srita. Diana Ramírez.

ACUERDO 23: **A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA SRITA. DIANA RAMÍREZ REDONDO POR REESTRUCTURACIÓN DE CARGAS DE TRABAJO, A PARTIR DE LUNES 14 DE FEBRERO 2022, CON RESPONSABILIDAD PATRONAL. B) SE APRUEBA TRASLADAR A LA SRITA. LINSEY VEGA CHAVES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA. C) SE APRUEBA TRASLADAR A LA SRITA. HELLEN ACUÑA RODRÍGUEZ COMO SECRETARIA DE PRESIDENCIA DEL CECR. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 5.3 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con respecto al programa Hearts, tuvimos reunión con el Dr. Jose Eduardo Carvajal, Dra. Navarro y la Dra. Carolina expuso su parte. El Dr. Angulo habló a favor que enfermería tiene que estar en ese nuevo programa, nosotros le dijimos que el Colegio está en anuencia, la idea es que la enfermera no medique porque el medico ya dio la medicación el paciente hipertenso, la enfermera dará seguimiento al paciente de bajo riesgo, dando la recta de los siguientes tres meses. El Colegio quedo con el Lic. Rodolfo de revisar la propuesta del CIE, buscar cuál plantea la mejor opción para enfermería y hacer la

propuesta a la CCSS para decir cuál es la modalidad que puede regirse para enfermería de este país, en caso de que no se requiera la modificación de la Ley General de Salud. Creo que a nosotros nos toca verificar como hacerlo desde el punto de vista de la farmacología, y segundo iniciar un proceso de capacitación con las enfermeras del primer nivel. El programa se aplica en Panamá y México, mañana tengo reunión con la enfermera de México para saber que modalidad usaron ellas para este cambio, quedaría pendiente reunirme con la enfermera de Panamá.

ACUERDO 24: SE CONOCE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON RELACIÓN A LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.4 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es solicita la inclusión de la Dra. Isabel Fernández como coordinadora del Comité de Aval del Colegio.

ACUERDO 25: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR COMO COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL A LA DRA. ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.5 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es que comentarles que hoy tuve reunión con el Dr. César Gamboa con el tema de los cuidadores, expuse el tema del observatorio en recursos humanos para tratar el tema del CONE. De él salió que hiciéramos un cronograma de reuniones para comunicarse con nosotros, la primera reunión es para el 23 de febrero para que nos presenten el sistema de recursos humanos de ellos para ver las variables que tienen de enfermería y nosotros exponemos el de nosotros para ver el apoyo mutuo.

ACUERDO 26: SE CONOCE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA CON RELACIÓN AL TEMA DEL OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.6 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente tema es de la Fecoprou, ellos quieren realizar un debate con todos los colegios profesionales, la mayoría ha dicho que sí.

ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO DEL DEBATE NO. 35 DEL ACTA NO. 2571 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CMED-002-2022 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE MARKETING Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN DEBATE PRESIDENCIAL EN EL HOTEL CROWN PLAZA COROBICÍ EN LA SEMANA DEL 14 AL 18 DE MARZO 2022 A LAS 7:00 P.M. NO SE APRUEBA REALIZAR EL DEBATE EN CONJUNTO CON EL DIARIO EXTRA. B) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO LAS COORDINACIONES PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE PRESIDENCIAL CON LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. FECOPROU. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE MARKETING Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.7 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es presentar el Oficio CPC-JD-058-2022 del Colegio de Profesionales el Microbiología, ellos solicitan la información salarial del puesto de secretaria de Junta Directiva. (Da lectura)

10 de febrero del 2022
CPC-JD-058-2022

Srs y Sras,
Colegios Profesionales de Costa Rica

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Actualmente nos encontramos realizando un estudio a nuestro manual de puestos interno, con motivo de mantenernos en el proceso de actualización y revisión les solicito de la manera mas respetuosa brindarnos información con respecto a su manual de puestos internos para el puesto:

Puesto | Secretaria Ejecutiva de Junta Directiva

La información requerida se inclina al conocimiento de las funciones específicas que realiza y el salario devengado.

Esperando contar con su valiosa y pronta colaboración.

Muy cordialmente;

FRANZ UBETH
VILLALOBOS
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANZ UBETH
VILLALOBOS ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.10
14:57:20 -06'00'

Lic. Franz Villalobos Arias
Secretaría, Junta Directiva
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Cédula Jurídica 3-007-619667
Tel 2234-9434/// 2234-9573

C/c. Archivo
@ info@ccriminologia.or.cr

2234-9573/2234-9647/6356-4314

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CPC-JD-058-202 SUSCRITO POR EL LIC. FRANZ UBETH VILLALOBOS ARIAS SECRETARÍO JUNTA DIRECTIVA COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA, PARA LO CUAL SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA LA ENTREGA DE LO SOLICITADO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Fiscalía

Inciso 6.1 Dr. Fernando Chamorro: presento el Oficio CECR-FISCALIA-064-2022 con relación a al proyecto de traslado de servicio de correo electrónico Microsoft 365 y la aprobación del pago correspondiente. (Da lectura).

02 de febrero del 2022

CECR-FISCALÍA-064-2022

Señoras, señores
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados miembros de Junta Directiva:

Les hago llegar un saludo respetuoso de esta Fiscalía.

En cumplimiento de la petición realizada a este órgano de vigilancia, en el sentido de emitir criterio en relación con la propuesta de contrataciones adicionales a la empresa MacIntegra, asesora de la Corporación en materia de tecnologías de la información, me permito señalar lo siguiente.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Esta Fiscalía analizó los documentos denominados “*Informe Diagnóstico de Infraestructura de Tecnologías de la Información*”, “*INFORME PROYECTOS DE T.I*” y “*Programa Anual Proyectos de TI - Período 2022*”, encontrando que los mismos cumplen con los objetivos establecidos a la hora en que se contrató a la empresa en cuestión, a saber:

A corto plazo MacIntegra tendrá como objetivo el alineamiento del departamento de TI con un negocio y se propone conseguir que los servicios prestados a lo interno del colegio permitan satisfacer los resultados de la organización de una manera eficaz y eficiente.

Dentro de los objetivos generales se destaca la creación de procedimientos para solicitar servicios del departamento, así como normativas que permiten la entrega de información a las diferentes áreas o departamentos de una manera controlada y segura.

La documentación y la creación de manuales de los diferentes procesos informáticos es un objetivo destacado que permitirá a la Administración General descentralizar el poder de la gestión del departamento y dar continuidad de la operación y de los servicios prestados a lo interno por otros recursos.

Durante los primeros meses se propone hacer un análisis detallado de los servicios informáticos, de los procesos e infraestructura del colegio con el objetivo de presentar a corto plazo proyectos que permitan el mejoramiento y actualización de la infraestructura y sus sistemas de acuerdo a los últimos avances y recomendaciones del mercado actual.

Mediante reunión sostenida con representantes de la empresa, la presidencia de la Corporación y colaboradores del Departamento de TI, en fecha 20 de enero de 2022, se solicitó a los primeros ciertas aclaraciones respecto de dicha documentación, en especial sobre las problemáticas detectadas durante la fase de diagnóstico, así como proyectos de mejora propuestos. Las respuestas dadas por la empresa resultaron satisfactorias.

- El hardware resulta adecuado, aunque requiere mejoras. El Colegio ha optado por adquirir equipo propio. Se debe analizar estrategia de adquisición de equipos, siendo posible transitar a un esquema de leasing, que permite contar con equipo actualizado.
- La Corporación ha realizado una fuerte inversión en software, pero se requiere adecuar su integración y funcionamiento para darle valor agregado. Ello incluye mejorar todo lo relacionado con los servicios ofertados el colegiado.
- Se verifica la existencia de flujos de trabajo.
- Se confirma la necesidad de establecer procedimientos en el área de TI.
- Se requiere mejorar la seguridad de los sistemas.
- Se identifican vacíos que se propone solventar gracias a los proyectos propuestos.

Se hace la salvedad de que esta Fiscalía resulta incompetente para auditar los aspectos meramente técnicos y fácticos contenidos en los referidos informes. En este particular aspecto este órgano de vigilancia se apega al principio de buena fe garantizado contractualmente en la relación con la empresa MacIntegra.

PROYECTOS PRIORITARIOS PROPUESTOS

En relación con los proyectos de mejora propuestos a raíz del diagnóstico realizado por la empresa MacIntegra, en primer lugar, se identifica que el actual servicio de correo resulta inseguro y con latencia de ingreso y salida de correos. No ofrece aplicaciones y tampoco confirmación de entrega de correos (necesario para uso del departamento legal y fiscalía).

En ese sentido se propone el traslado del servicio de correo desde servidores de la empresa ADN a la plataforma Microsoft 365.

Este proyecto, según oferta de la empresa (N° 2022-01-21-01), **tiene un costo ANUAL de \$13,519.32 por concepto de licencias** y de \$1,446.40 por concepto de configuración (único pago). Estos costos ya incluyen lo correspondiente al IVA. Al respecto esta Fiscalía corroboró por su cuenta el costo de las licencias.

En reunión sostenida con representantes de la empresa, en fecha 21 de enero de 2022 y con el objetivo de tratar dudas respecto del traslado a la plataforma Microsoft 365, se alcanzaron los siguientes resultados.

- a. En su oferta la empresa garantiza que no se dará pérdida de datos.

b. Se solicita un plazo de 15 días naturales para realizar el cambio. Es posible iniciar el proceso durante la noche o fin de semana.

c. MacIntegra se hace responsable enteramente del traslado.

d. Las cuentas en Microsoft 365 quedarán registradas a nombre de la empresa.

e. Ya se han dado las debidas coordinaciones técnicas con la empresa ADN.

f. La Dirección Administrativa informa que ha realizado las coordinaciones administrativas con la empresa ADN y esta no cobrará adicionales por el cese del servicio de correo. A la par de lo anterior, la empresa MacIntegra identifica los siguientes proyectos urgentes de mejora y que implican costos adicionales para la Corporación:

2. Se encontraron 39 equipos de cómputo tipo laptop en estado regular y 11 equipos en estado deficiente. Se propone instalar 50 discos de estado sólido de 480 GB. Costo aproximado: \$3,400.00.

3. En los equipos server se encontraron 2 en estado regular y dos en estado deficiente. Se Propone adquirir disco HDD y memoria para server contratado de ADN, también adquirir 4 discos de 8 T para el NAS y 4 memorias RAM de 8 GB para el server "dbserver". Costo aproximado: \$1,750.00.

4. Se requiere actualizar 12 access point antiguos con una velocidad de transmisión de datos de 2,5 GHz. Se debe actualizar los Acces point para mejorar la red wifi con una transmisión de datos de 5 GHz. Costo aproximado: \$2,500.00

5. Se requiere automatizar los flujos de trabajos existentes, que están basados en la gestión de documentos, utilizando para ello las mejores prácticas actuales de Gestión Documental. Costo aproximado: \$10,000.00.

6. Se requiere implementar un sistema de gestión del rendimiento laboral. Una opción a valorar es Clickup Business. Costo aproximado: \$9 por usuario/mes.

7. Se requiere una aplicación móvil (app) que permita a los colegiados gestionar sus trámites ante la Corporación. Desarrollar una aplicación móvil que permita acceder a un centro de servicio digital. Costo aproximado: \$6,000.00.

Como se observa, estos proyectos tienen un costo total adicional de \$ 23.650,00.

Finalmente, dentro de las propuestas de la empresa MacIntegra se encuentra el "Manual de Políticas y Procedimientos de TI". Debido a una serie de dudas y observaciones en relación con dicho documento, esta Fiscalía ha solicitado a la Dirección administrativa que el mismo sea remitido para su estudio y mejora de la Comisión para la Elaboración de Normativa Interna.

RECOMENDACIONES

1. En relación con el proyecto de traslado del servicio de correo a la plataforma Microsoft 365, se recomienda a esa honorable Junta Directiva lo siguiente:

a. Aprobar expresamente el monto de la contratación. Ya que el costo del nuevo servicio supera el monto presupuestado, incluir señalamiento respecto de la correspondiente modificación presupuestaria.

- b. Definir la fecha a partir de la cual se iniciará la mudanza del servicio de correo electrónico.
 - c. Ordenar se elabore una adenda al contrato con la empresa ADN, que refleje el finiquito únicamente del servicio de correo.
 - d. Ordenar se elabore una adenda al contrato con la empresa MacIntegra, que refleje el servicio contratado. Esto incluye obligación de la empresa de que las cuentas de Microsoft 365 queden registradas enteramente a nombre de la Corporación, así como otras condiciones adicionales que se reflejan en la correspondiente oferta.
2. En relación con los restantes 6 proyectos se recomienda solicitar a la Dirección Administrativa que trámite ante la empresa MacIntegra las correspondientes ofertas y condiciones, a fin de contar con mayores elementos de juicio.
3. Respecto del “Manual de Políticas y Procedimientos de TI” se recomienda posponer su conocimiento y aprobación hasta tanto obtenga visto bueno de la Comisión para la Elaboración de Normativa Interna.

Rendido el criterio solicitado, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más sinceras muestras de distinguida consideración.

Atentamente,

FISCALÍA

Dr. Fernando Chamorro Tasies, Lic.

Fiscal

CGC/FCT/KSC

c. Dirección Administrativa, Colegio de Enfermeras de Costa Rica

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-064-2022 SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SE APRUEBA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE LA FISCALÍA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE TRASLADO DEL SERVICIO DE CORREO A LA PLATAFORMA MICROSOFT 365: 1. SE APRUEBA EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN. 2. DEFINIR LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE INICIARÁ LA MUDANZA DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO. 3. ORDENAR SE ELABORE UNA ADENDA AL CONTRATO CON LA EMPRESA ADN, QUE REFLEJE EL FINIQUITO ÚNICAMENTE DEL SERVICIO DE CORREO. 4. ORDENAR SE ELABORE UNA ADENDA AL CONTRATO CON LA EMPRESA MACINTEGRA, QUE REFLEJE EL SERVICIO CONTRATADO, ESTO INCLUYE OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA DE QUE LAS CUENTAS DE MICROSOFT 365 QUEDEN REGISTRADAS

ENTERAMENTE A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO OTRAS CONDICIONES ADICIONALES QUE SE REFLEJAN EN LA CORRESPONDIENTE OFERTA. 5. CON RELACIÓN A LOS RESTANTES SEIS PROYECTOS SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE TRÁMITE ANTE LA EMPRESA MACINTEGRA LAS CORRESPONDIENTES OFERTAS Y CONDICIONES, A FIN DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO. 6. RESPECTO DEL “MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TI” SE APRUEBA POSPONER SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN HASTA OBTENER VISTO BUENO DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE NORMATIVA INTERNA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dr. Fernando Chamorro: lo siguiente es el Oficio CECR-FISCALIA-061-2022 con relación a los certificados del VI Congreso Latinoamericano de Enfermería. (Da lectura).

02 de febrero del 2022
CECR-FISCALÍA-061-2022

Señores y señoras
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados Miembros:
Reciban cordial salud de esta Fiscalía.

En cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del 27 de enero del 2022, Acta N°2570, el cual delega a esta Fiscalía elaborar un oficio solicitando las coordinaciones para el cumplimiento del convenio para poder emitir los certificados del VI congreso Latinoamericano de Enfermería, se adjunta propuesta de la misiva.

Atentamente,

FISCALÍA
Dr. Fernando Chamorro Tasies, Lic.
Fiscal
FCT/KSC

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-061-2022
SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO**

DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR LA NOTA POR PARTE DE JUNTA DIRECTIVA PODER EMITIR LOS CERTIFICADOS DEL VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dr. Fernando Chamorro: el siguiente asunto es el Oficio CECR-FISCALIA-077-2022 con relación a solicitud de inclusión de colegiados(as) en la Comisión de sub empleo del Colegio. (Da lectura).

08 de febrero del 2022
CECR-FISCALÍA-077-2022

Doctoras, Doctores
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas y estimados miembros de Junta Directiva: Reciban un cordial saludo de esta Fiscalía. De acuerdo a lo contenido en el artículo 5 inciso a) de la Ley N° 2343 y numeral 28 inciso f) del Reglamento del Decreto Ejecutivo N° 37286-S, solicito a este órgano colegiado tomar en cuenta la inclusión como miembros de la Comisión de Subempleo en Enfermería a las siguientes profesionales en enfermería:

- Dra. Yara María Moore Escalante, Licencia 14718.
- Dra. Natalia María Coto Bonilla, Licencia 10601.
- Dra. Elizabeth Rodríguez Artavia, Licencia 13144.
- Dra. Hazel Flores Molina, Licencia 11757

Agradezco se incluyan las anteriores colegiadas a la brevedad posible a la Comisión. Sin más por el momento.

Atentamente,
FISCALÍA
Dr. Fernando Chamorro Tasies, Lic.
Fiscal
FCT/KSC

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-077-2022 SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES COLEGIADOS(AS) EN LA COMISIÓN DE SUBEMPLEO EN ENFERMERÍA: DRA. YARA MARÍA MOORE ESCALANTE, LICENCIA XXX, DRA. NATALIA MARÍA COTO BONILLA, LICENCIA XXX, DRA. ELIZABETH RODRIGUEZ ARTAVIA, LICENCIA XXX, DRA. HAZEL FLORES MOLINA, LICENCIA XXX. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA Y LA COMISIÓN DE SUBEMPLEO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Miembros.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 8: Asuntos Varios.

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con doce minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
SECRETARIA a.i.

GMS/